Resolución de Consejo Directivo **827 / 2026 - EXA -UNSa**
Exp N° 8587/2011: Da de baja a la Lic. Amelia Silvia Matilde Anahí ROMO como alumna de la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 1998.
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado

Salta,
02/11/2026

VISTO la RESCD-EXA N° 758/2011, mediante la cual se aceptó la inscripción de la Lic. Amelia Silvia Matilde Anahí ROMO en la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 1998, y

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA 184/2022, se otorgaron a la Lic. Amelia Silvia Matilde Anahí ROMO, los siguientes plazos: hasta el 30/04/2022 para la presentación del Plan de Trabajo y hasta el 30/04/2023 para la presentación del Trabajo de Tesis.

Que, ante una nueva solicitud de la interesada, mediante Resolución 669/2024-EXA-UNSa se prorrogó hasta el 18/11/2024 el plazo para la presentación del Plan de Trabajo, sin que se haya dado cumplimiento a dicho requerimiento.

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, luego de analizar las presentes actuaciones, considera que los plazos oportunamente otorgados se encuentran ampliamente vencidos y que no consta en el expediente presentación formal alguna, avance académico ni solicitud de prórroga posterior por parte de la interesada.

Que, en virtud de lo expuesto, el citado Comité Académico aconseja dar de baja a la alumna de la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998.

Que la Comisión de Docencia e Investigación comparte y hace suyo el despacho del mencionado Comité Académico.

Que el Art. 8 del Anexo II de la RESCD-EXA N° 303/2022 (Reglamento para las carreras de Especialización y Maestría de la Facultad de Ciencias Exactas) expresa: *"El plazo máximo para la presentación del Trabajo de Tesis será de tres años a partir de la fecha de ingreso a la carrera.*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Salta,
02/11/2026

Cumplido aquel sin la presentación del trabajo, la Universidad y el Director/co-Director de Tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23/09/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar de baja a la Lic. Amelia Silvia Matilde Anahí ROMO, DNI Nº 18.009.889, como alumna de la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Lic. Amelia Silvia Matilde Anahí ROMO. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, archívese.

mxs

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa